

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL DE****7****MADRID NÚMERO 5****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

**DON ISMAEL PÉREZ MARTÍNEZ, LETRADO DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA del
Juzgado de lo Social n.º 5 de Madrid.**

Hago saber: Que en el procedimiento 38/2020 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de DON MYKHAYLO PRYSTASH frente a DON NICOLÁS PRYSTAY BASA y FONDO DE GARANTÍA SALARIAL sobre procedimiento ordinario se ha dictado la siguiente resolución:

SENTENCIA NUMERO 42/21**EN NOMBRE DEL REY**

En Madrid a 17 de febrero de 2021.

Vistos por la Ilustrísima Sra. DOÑA ANGELA MOSTAJO VEIGA, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social n.º 5 de los de Madrid los presentes autos sobre cantidad siendo partes en los mismos, de una como demandante DON MYKHAYLO PRYSTASH representado por el Letrado don José Ángel López Cabezas y de otra, como demandada DON NICOLÁS PRYSTAY BASA que no comparece, concitación del FONDO DE GARANTÍA SALARIAL que no comparece.

FALLO

Que estimando la demanda interpuesta por DON MYKHAYLO PRYSTASH contra DON NICOLÁS PRYSTAY BASA, con citación del FONDO DE GARANTÍA SALARIAL debo condenar a la empresa a que abone al trabajador la suma de 2.390,4 euros más un interés del 10% en concepto de mora.

Notifíquese la presente resolución a las partes con la advertencia de que es firme y contra ella no cabe recurso.

Y para que sirva de notificación en legal forma a DON NICOLÁS PRYSTAY BASA, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a 17 de febrero de 2021.

EL LETRADO DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/7.178/21)

